

El contrato de trabajo

Extracto de la conferencia dada en menorquín, el 26 de Marzo, por
D. PEDRO BALLESTER en la Federación Obrera de Menorca.

EL contrato de trabajo interesa a muchos millones de hombres y, en los actuales momentos sobre todo, es el tema más palpitante de cuantos puedan tratarse, en tanto que su regulación con carácter internacional constituye uno de los capitales puntos a resolver por la Liga de Naciones.

Hay un conjunto de ideas fundamentales, admitidas como verdades indiscutibles por todas las escuelas, que disciplinan en nuestra inteligencia el concepto del trabajo humano: la sociabilidad, puesto que no es posible la vida en el aislamiento; la limitación del individuo para satisfacer sus necesidades, más acentuada a medida que aumenta la cultura; la lucha constante con la naturaleza para arrancarle sus secretos y someter sus fuerzas, redimiéndose de esta manera la humanidad por el trabajo que la ciencia ha dignificado; y el continuo y universal cambio de servicios que de cada día determina mayor división o especificación del trabajo, afirmándose por modo más patente la idea fundamental suprema de la solidaridad humana.

Mas, el hombre, sea por instinto hereditario, sea por educación, o por naturaleza, viene sometido en su psicología a dos fuerzas contradictorias: el egoismo y el altruismo: el amor de si propio y de la familia, por un lado, y por el otro el amor a la sociedad: no tenemos cuenta de que, como dice Joaquín Costa, más debemos a la sociedad que a nosotros mismos y a nuestra misma familia. Esta es hoy la principal, quizás la única causa del universal desequilibrio económico, y solamente el espíritu de justicia, innato también en nosotros, aunque

oscurecido amenudo por el egoismo, puede establecer las cosas en su punto, condenando la explotación del hombre por el hombre.

La humanidad ha tenido que llegar al grado de civilización que hoy goza para hacerse cargo de las verdades expuestas. Así lo evidencia la historia del trabajo humano en todas las épocas y en todos los pueblos. En la India el trabajo fué triste patrimonio de las castas inferiores; en Grecia cargaron con la cruz los ilotas, y el sabio Platón, mientras declaraba que la peste de las repúblicas consistía en la mala distribución de las riquezas, juzgaba de orden natural que unos nacían para mandar y otros para obedecer; en el gran pueblo romano, conquistador del mundo, el trabajo era propio y exclusivo de los esclavos, sometidos a la condición de cosas; en la Edad media el vasallaje, la servidumbre de la gleba y otras instituciones por el estilo demuestran que con la propagación del Cristianismo no mejoraron gran cosa las condiciones de las clases trabajadoras; y en la misma Edad moderna, el borrón de la esclavitud ha preponderado hasta nuestros días, impuesta por las razas superiores a las inferiores, y no se ha sentido piedad por la mujer y el niño, objeto en muchos pueblos de explotación monstruosa, y en general, el trabajador no ha sido dignificado, ni el trabajo ha obtenido la compensación debida, según los dictados de la conciencia justa.

La Revolución francesa proclamó los derechos del hombre con el sublime lema libertad, igualdad, fraternidad. Merced a ella, el hombre pudo contratarse libremente como sujeto de derecho y hacer su trabajo materia de la relación jurídica a favor de otro sujeto.

Pero las ventajas que dan el capital acumulado, la propiedad de las máquinas, el mayor grado de ilustración y otros factores de carácter económico y psicológico, demostraron que la libertad individual y la igualdad ante la ley son pobres medios, sin la fraternidad, para que impere la justicia en las relaciones entre patronos y obreros.

La escuela de los economistas, considerando el trabajo humano como mercancía, sujeto, por tanto, a la ley del bronce de la oferta y la demanda, no tuvo en cuenta el elemento ético, sino exclusivamente el económico, y no dió, en consecuencia, más receta para este estado morbosos de la sociedad que el célebre *laissez faire, laissez passer*, digno de parangonarse con el no menos célebre lavatorio de manos del Poncio que condenó a Cristo, porque predicaba la redención de los humildes.

Los prodigiosos adelantos del siglo XIX en todos los órdenes de la actividad humana, las grandes empresas, el capitalismo, el sibaritismo, el maquinismo, no favorecieron de pronto, antes bien depreciaron el trabajo manual, haciendo más patente y sensible la indefensión del obrero, frente al poder omnímmodo del empresario; el uno trabajando en la empresa para vivir, exclusivamente, con frecuencia una triste vida, inícuca compensación a su trabajo; el otro, el empresario, actuando en la empresa para vivir también y, además, para ganar. Terminado el negocio, como observa Chatelain, ambos han vivido; pero el empresario lo tiene todo, incluso el completo beneficio; el obrero ha conservado sus manos... salvo accidente padecido en aras del patrono.

De vez en cuando una formidable protesta ha estallado en nombre de la solidaridad y de la justicia. Pero las revoluciones y guerras sociales no bastaron para resolver el magno problema: la provocada en el imperio romano por Espartaco terminó con su muerte y el exterminio de los suyos; en nuestra casa, la de *Forenses y Ciudadanos*, descrita por don José M.^a Quadrado, terminó también con la muerte del caudillo Joanot Colom y los suyos. Si los dominados se trocaran en dominadores, ello no sería para la humanidad sino un cambio de postura para cambiar de dolor.

Tampoco ha conducido al triunfo de la solidaridad y la justicia la engañosa hermosura del reparto social, de la vida común, los falansterios y otras utopías por el estilo.

Pero el príncipe Kropotkine ha dicho la palabra mágica: *merced al trabajo humano, el mundo actual produce lo suficiente para que todos sus habitantes vivan con holgura.*

Nunca como ahora se ha planteado de manera tan gravísima en el orbe entero el problema de carácter social-económico, problema que cada día agudizan más y más, de un lado, los programas de las asociaciones sindicalistas obreras, y del contrario, los excesos del capitalismo, en todas sus formas y manifestaciones.

En la antigüedad, para que unos comieran los otros tenían que ayunar. En la época presente, la solución del problema que tanto interesa al bienestar de la humanidad, puede ser conseguida por el espíritu de justicia.

En tales condiciones el problema, no podían permanecer inactivos e indiferentes los hombres dedicados a la ciencia del Derecho y, en efecto, en la segunda mitad del pasado siglo y en lo que va del presente se ha tratado de buscar la solución jurídica en leyes llamadas sociales, de protección al trabajador, y se ha legislado mucho en este sentido, especialmente en Inglaterra, Alemania y Austria.

Nuestra patria, aunque más tardiamente, cuenta también con una legislación obrera, engrosada de manera copiosa en estos días. Lástima que muchas de las disposiciones, debidas al laudable esfuerzo del Instituto de Reformas Sociales, que presidió hasta su muerte el señor Azcárate, y del Instituto de Previsión, no hayan tenido más eficacia que su publicación en la Gaceta, por la desidia que nos es característica.

La más caracterizada de todas las medidas es la que regula el contrato de trabajo, la cual se publicó como proyecto por R. D. de 12 de Junio de 1914, y de proyecto no ha pasado todavía su conjunto. En el articulado se reconoce personalidad a los Sindicatos o asociaciones obreras para celebrar contratos con los patronos a nombre de sus afiliados y ejercitar los derechos que a estos correspondan; se establece la jornada de ocho horas para los oficios no exceptuados; se conmina

con la nulidad toda jornada que sea inhumana, por lo excesiva, en los oficios exceptuados; y se imponen otras reglas de verdadera protección tutelar por parte del Estado a una clase que contrata en evidentes condiciones de inferioridad. Entre otros lunares, adolece el Proyecto del de exceptuar de su protección a los obreros que trabajan por ajuste o precio alzado fuera del establecimiento, los cuales suelen ser los más explotados.

Esa legislación llamada obrera no nos da la noción de lo que sea en su esencia jurídica el contrato de trabajo. Inspirada en los textos especiales de los Códigos civiles, por lo que concierne al concepto jurídico, continúa viéndose en la relación entre patrono y obrero un arrendamiento de servicios: se parte siempre de la base de la dependencia del obrero en vez del patrono, y de aquí que, como única solución a la desigualdad de los contratantes, se haya recorrido a la tutela intervencionista del Estado. En este respecto, el insigne Menger, autor de *El derecho civil y los pobres*, hace notar como la mayoría de los contratos de servicios mecánicos someten el jornalero al poder del patrono. «Al obrero industrial—dice—no se le puede mirar como un ciudadano libre que dispone de sí libremente. El Estado no puede consentir que un ciudadano ejerza dominio permanente respecto de otro. Por esto el Estado procura someter a su influjo las relaciones existentes entre patrono y obrero, los cuales son uno para el otro extraños, y amenudo entre sí hostiles».

No menos contundente está el ilustre catedrático don Adolfo Posada: «el contrato de trabajo va *haciéndose*, desenvolviéndose de una manera circunstancial y bajo la acción cada día más preponderante del elemento obrero, que es el que, en cada caso concreto, tiene primordial interés en ordenarlo de modo que, en efecto, sea un *contrato* regulado por la voluntad libre de las partes, y no por el apremio doloroso de las necesidades inmediatas, primarias e irreductibles: la comida, el vestido, la habitación, con todas las condiciones mínimas que un

hombre requiere para vivir una vida digna del hombre. De aquí la tendencia al contrato colectivo, así como a toda organización patronal u obrera, cuyo resultado sea mejorar las condiciones de libertad en que las partes contratan y evitar la explotación del hombre por el hombre. «En tal respecto—añade el señor Posada—la huelga, la conciliación, el arbitraje, todo eso tiene una importancia capital en el desarrollo real del contrato de trabajo». (*)

Tres principales tendencias se notan en el aspecto jurídico de la cuestión: 1.^a Modificación esencial del Derecho en sus normas, determinando un cambio radical en la organización económica, imposible en los moldes actuales: en este sentido marcha el socialismo colectivista. 2.^a Los que creen que el contrato de trabajo es simplemente el contrato de arrendamiento de servicios y, por tanto, proclaman que su naturaleza no admite sino el aseguramiento de la más alta remuneración posible para el servicio, por medio de leyes protectoras. 3.^a Los que, como Geny, Pascaud, Ruiz y otros muchos jurisconsultos, ven en el contrato de trabajo una construcción *sui generis*, que responde ante todo a un fin económico, según las necesidades sociales de la vida y los móviles psicológicos de los interesados, y que, por tanto, pide una organización jurídica también *sui generis*, fuera de las categorías normales y de los tipos de contratos organizados por nuestras leyes civiles.

Lo más notable que he podido encontrar en esta investigación científica es la obra del citado M. Chatelain, profesor de la Universidad de Nancy, titulada *De la nature du contrat entre ouvrier et entrepreneur*, y traducida por don Adolfo Posada con el sugestivo título de «El contrato de trabajo—Naturaleza de este contrato, determinada por el derecho de propiedad del obrero sobre el producto de su trabajo». Expónese en ella: 1.^o que la idea del contrato de arrendamiento de servi-

(*) Revista general de Legislación y Jurisprudencia.—Tomo 102 pág. 75.—Ensayo de explicación jurídica del contrato de trabajo.

cios es insuficiente, estéril y anticuada para explicar el contrato de trabajo: el obrero *no se arrienda*; 2.º que no hace falta crear una nueva categoría jurídico-legal para explicar la naturaleza del contrato de trabajo, toda vez que el análisis de los factores, términos y proceso de la empresa industrial en que concurren obreros y patronos, descubre en ella condiciones análogas a las que se manifiestan en otras relaciones jurídicas consagradas por los Códigos; 3.º que las ideas a que este contrato responde de manera más positiva y real son las de sociedad y las de venta o distribución del producto del trabajo; y 4.º que a consecuencia de esto, el contrato de trabajo puede ser explicado: a) como una sociedad, resultado de una cooperación, en cuanto mediante él los obreros y el patrono *ponen en común* trabajo, industria, dinero, bienes para lucrarse; b) como una venta que el obrero hace de la parte que le corresponde en el producto futuro, que pasa a ser del patrono, por los anticipos que éste le hace (salario) a causa de que el obrero no puede esperar, por su falta de medios, a que el producto elaborado se venda, para obtener la ganancia que le corresponde.

La idea madre o principio generador de la nueva doctrina expuesta por Chatelain se basa: 1.º en el concepto marxista de que el trabajador tiene derecho al producto íntegro de su trabajo; 2.º en el concepto, muy generalizado en la presente época, de que el trabajo es el título originario de la propiedad; y 3.º en la universal tendencia que de cada día enaltece al que trabaja y transije menos con el que vive de retribuciones sin trabajar—Así como para Carlos Marx «el trabajo crea el valor», para Chatelain el obrero «crea cosas». Marx dice: la sociedad debe organizarse de manera que todo el valor del producto vaya a quien lo crea; y Chatelain razona así: ¿cómo prescindir de la relación de propiedad del obrero sobre la cosa que crea?

Pero, tal como está planteada la vida industrial, el patrono pone también su parte en la creación del producto (herramienta-

tas, máquinas, dirección técnica, marcha financiera). De donde saca Chatelain su conclusión lógica: el obrero es propietario de una parte del producto futuro, y no la conserva, como el patrono, porque no puede, a causa del anticipo del salario.

El sabio traductor de la obra de Chatelain admira su doctrina que considera fecunda, no tanto por la concepción de que el obrero adquiera propiedad directa sobre el producto elaborado, sino porque, cooperando con sus manos a su producción, ha de participar debidamente de la utilidad: el obrero no es un dependiente del patrono, sino un colaborador asociado; no se alquila a un obrero como una bestia, sino que se acude a él pidiéndole una colaboración, la cual puede consistir, y consiste de ordinario, en crear cosa nueva, pero puede concretarse a un servicio sin creación de cosas, como sucede en muchas labores y especialmente en el servicio doméstico. «¿Es indispensable, para la redención del trabajador, presuponerle propietario en parte del producto elaborado? ¿No entraña esto una idea demasiado material de la relación jurídica? Aunque no estimemos al hombre y su actividad como susceptibles de venta o compromiso, porque el hombre no es un medio, ¿no puede concebirse la relación entre el patrono y el obrero teniendo por objeto, no la *materialidad* de la cosa elaborada, sino la *utilidad* que la elaboración supone? Sobre esta utilidad puede reconocerse al obrero un derecho de propiedad, y esa propiedad suya es la que aporta en la colaboración del contrato de trabajo y la que cede por el salario.» Con esta enmienda a la doctrina de Chatelain quedaría desvanecida, desde el punto de vista de la condición jurídica, la diferencia entre el contrato de trabajo que acaba creando cosas (productos) y aquel en que no hay producto, sino servicio puro, una utilidad, obra de una prestación personal.

No es de mera especulación el esfuerzo que hacen los jurisconsultos para dotar el contrato de trabajo de una condicionalidad jurídica en la cual resplandezcan los principios de libertad individual y de igualdad que son la esencia de las

obligaciones contractuales. Hay que huir del concepto de arrendamiento que mira a lo pasado; hay que colocar al obrero en el mismo plano del patrono, porque así lo exige la justicia, en reconocimiento de la dignidad humana y en preparación del advenimiento de la solidaridad universal.

El obrero aspira a la emancipación: no le basta la intervención tutelar del Estado y recurre al colectivismo que implica el desquiciamiento de los principios en que se basa la propiedad privada.

Si la naturaleza del contrato de trabajo en su aspecto jurídico llegase a concrecionarse en el espíritu humano, como fuente de un verdadero derecho de propiedad en favor del obrero, la ciencia del Derecho habría alcanzado el más grande de los beneficios para la sociedad en que vivimos.

* * *

Terminada la parte doctrinal, el conferenciante dedicó el final de la conferencia a los jóvenes obreros.

Ellos han tenido la suerte de venir al mundo en un siglo que desde sus albores se denomina «de la glorificación del trabajo». Para ellos será la justicia; pero ahora más que nunca será forzoso hacerse dignos de la emancipación.

En este respecto el aprendizaje adquiere de cada día una importancia más decisiva. En España contamos con una ley de aprendizaje que, seguramente, pocos conocen, a pesar de que lleva la fecha de 17 Julio de 1911.

Las naciones beligerantes han perdido de la décima a la séptima parte de su población útil obrera, según recientes estadísticas. Especialmente Francia necesitará para su agricultura y su industria trabajadores de fuera del país. El pensamiento de sus estadistas es hacer del trabajador nacional un obrero distinguido, quedando así en segundo término los asalariados que reclutarán en Italia, España, Africa, China, etc. Y no se crea que el aprendizaje se limite a los oficios mecánicos de alguna especialización: se trata de extenderlo al traba-

jo más rudimentario, como es el de simples peones, para conseguir el mayor rendimiento con menos horas de trabajo y menos fatiga, mediante la educación de los movimientos con arreglo al sistema *Taylor*. (*)

Confiemos en los hombres que hoy dirigen el movimiento mundial: Clemenceau es socialista; Lloyd George, nacido en la miseria y educado por un tío suyo, zapatero remendón, ha guardado, en medio de su inmensa grandeza, absoluta fidelidad a la clase trabajadora.

Vendrán el salario semanal mínimo, la jornada máxima de ocho horas (de seis para oficios penosos); vendrán todas las medidas convenientes para el bienestar del trabajador; pero no vendrá jamás la liberación de la necesidad del trabajo, ni la igualdad matemática, que sería la más irritante de las desigualdades, entre obreros que sean desiguales por falta de educación de su voluntad.

El hábito del trabajo y la disciplina individual son inmejorables cualidades para el ahorro de la fatiga y el amor al respectivo oficio que es base de nuestra vida. Son en detrimento de dichas cualidades el sin número de fiestas que aquí se observan, varias de ellas a pesar de haber sido abolidas por la misma Iglesia que las estableció.

Entra en la esfera de la regulación internacional del trabajo la reforma del calendario: se trata de que el año conste de trece meses, todos iguales (mes lunar), restando un día fuera de número (dos en el año bisiesto), y que los días festivos sean fijos y periódicos, de manera que no se huelgue jamás sin ton ni son, con la irregularidad de ahora, que es una de las causas de nuestro atraso económico.

Se persigue, a la vez, el mayor esfuerzo en la maquinaria, de manera que trabaje sin interrupción, estableciendo horas de turno en el trabajo de los obreros. La máquina parada es un capital inactivo.

(*) *Revue des deux mondes*.—Enero 1919.—L. de Launay; *Le problème de la main-d'œuvre*, Pág. 145.

El Sindicalismo realizará la redención del trabajador; pero los sindicatos serán justicieros con sus miembros. El porvenir es del obrero instruído, que ponga amor a su trabajo y se abstenga de todo lo que sea contra la higiene.

Un amo más duro para el obrero que cuantos ha padecido en la sucesión de los siglos es la trilogía *ignorancia, pereza y vicios*.



Observaciones sobre el Roseti Blanc

DESDE tiempo inmemorial los pescadores de Mahón, especialmente los que se han dedicado al arte del boliche, saben perfectamente que, desde últimos de Diciembre a últimos de Abril o principios de Mayo, se aglomeran en ciertos puntos de la costa de Menorca, de fondo precisamente arenoso, unos diminutos pececillos que han distinguido siempre con el nombre de *Roseti*, y saben también que no todos presentan, a simple vista, iguales dimensiones y caracteres; tanto es así, que de remota fecha los tienen bautizados con tres nombres distintos, a saber: *Roseti*, *Roseti en dents* y *Roseti Blanc*.

Gracias a una discusión habida hace varios años sobre si estos diminutos seres eran o no la cría de otros de mayores dimensiones, se procedió a su estudio y, después de numerosos trabajos y repetidas observaciones se llegó a la conclusión de que, a pesar de las escasas dimensiones que posee, se hallaba ya en perfecto estado de desarrollo y que, al parecer, pertenecía a una especie no determinada todavía.

Los sabios naturalistas, señores Fage y de Buen, que con gran interés procedieron también al estudio de estos pececillos, después de concienzudos trabajos y reiteradas comprobaciones, publicaron en 1908 una detallada descripción del

Roseti y, considerándolo como una especie nueva, lo clasificaron con el nombre de *Aphyra Ferreri* para distinguirla de la *Aphyra minuta* (Risso), única hasta entonces conocida.

Sería desagradecido, sino aprovechara este oportuno momento para manifestar a dichos señores mi más profundo reconocimiento por la esquisita delicadeza con que procedieron en aquel entonces conmigo.

A pesar del trabajo mencionado el estudio del Roseti menorquín quedó incompleto. Todas las observaciones que se hicieron en aquella fecha recayeron precisamente sobre ejemplares de una sola de las tres clases antes mencionadas. Falta estudiar las otras dos; pero, por grandes que eran mis deseos de poder verificarlo, me hallaba en la imposibilidad absoluta de hacerlo. Carecía de material científico y los pescadores no lo encontraban. Había que esperar, pues, la oportunidad. Inútil es decir el afán con que procuré cada año, al llegar la época propicia, hacer toda clase de diligencias para proveerme de él. Todas mis pesquisas habían resultado, hasta la fecha, completamente infructuosas; pero, este año en que, al parecer, tan poco abundante ha sido el Roseti, durante los dos primeros meses, he tenido la suerte de poder adquirir bastantes ejemplares del denominado *Roseti Blanc* que con tantas ansias deseaba.

Desde luego he de hacer constar que fué a últimos de Marzo cuando por casualidad se hizo este año la primera pesca de esta otra clase de Roseti, y digo por casualidad, por que los pescadores no se habían apercebido aun de su presencia en nuestras aguas; y debo hacer constar también que ni los cogidos al principio, ni los que se pescaron hasta mediados de Abril, se hallaban en verdadero período de deshove, antes bien en un principio de desarrollo de los órganos de reproducción, de modo que el fenómeno de la fecundación en esta especie deberá efectuarse en Mayo seguramente.

Es este un dato que considero importantísimo que me induce a sospechar si, a la postre, resultará ser perfectamente

científica a la vez, esa distinción puramente rutinaria que hicieron, en época remota, los pescadores de Mahón entre los ejemplares del *Roseti* que aparecen en los fondos arenosos del puerto y costas de la isla.

Era creencia entre la gente de mar que mientras el *Roseti* sólo se podía pescar durante las horas del día, la pesca del *Roseti Blanc* debía hacerse forzosamente de noche. Esta creencia debe quedar del todo desvirtuada, al menos con respecto a este último, puesto que este año se ha cogido indistintamente de día y de noche, desde que se notó su presencia.

El *Roseti Blanc* constituye un manjar tanto o más sabroso y exquisito que el *Roseti* y si se pudiera coger como se hacía antiguamente, se obtendrían quizá cantidades considerables, que el público podría aprovechar diariamente.

Hechas estas aclaraciones vamos a exponer suscintamente el resultado de los trabajos que nos ha inducido a hacer la pesca del *Roseti Blanc*.

El aspecto que presenta a simple vista esta especie, cuando se halla a granel, es completamente distinto del que ofrece el denominado simplemente *Roseti*. Se asemeja más bien que a éste, al *Jonqueti*, o sea, a la cría de la sardina cuando es muy joven.

Visto aisladamente es incoloro, transparente, pero adornado de dos clases de puntitos parduzcos; unos superficiales, distribuidos irregularmente en la parte anterior del cuerpo o en serie, en la base de las aletas impares; y otros interiores, a lo largo de la columna vertebral. Tiene además una manchita rosada en la abertura branquial, otras también rosadas en la base de la anal y, en el tronco de la caudal, en lugar de la manchita característica del *Roseti*, una línea de puntitos que se extienden por la base de los radios terminales de dicha aleta.

La longitud de los mayores ejemplares es de 26 mm., es decir algo menor que la del *A. Ferreri* y bastante menor que la del *A. minuta* pues éstas miden respectivamente 29 y 52 mm.

La altura mayor del cuerpo está comprendida unas cuatro veces en la longitud total.

La longitud de la cabeza es unas seis veces menor que la total.

El cuerpo es más bien aplanado que redondeado y carece de la serie de poros que se observan especialmente en la cabeza y megilla del Roseti.

La boca, hendida oblicuamente, no llega al nivel anterior del ojo.

Mandíbula inferior más larga que la superior.

Dientes pequeños, finos, puntiagudos, algunos encorvados. Los laterales bastante apartados unos de otros y en una sola serie. Los centrales más aproximados entre sí, en más de una serie y casi iguales en ambos sexos.

Membrana branquial, sostenida por cinco radios, muy delicada.

Arcos branquiales laterales con branquiospinos armados de dientes muy finos y, los medios, provistos de robustos dientes en su parte media. Los branquiospinos son poco abultados, mientras que en el Roseti son robustos, altos y sin dientes.

Escamas caducas.

Aletas. Casi podríamos decir que tiene tres dorsales, pues entre la anterior provista de cinco radios bastante largos y la posterior con un aguijón y trece a catorce radios blandos, se encuentra un sólo radio diminuto más aproximado a la anterior que a la otra. El Roseti carece de esta tercera dorsal y la posterior sólo cuenta un aguijón y nueve a diez radios blandos.

En las pectorales se han contado de 19 a 20 radios, bifurcados en su extremidad libre, a excepción de los dos laterales. El Roseti sólo tiene de 15 a 16.

Ventrales insertas algo más atrás que las pectorales, con un aguijón, cinco radios blandos y la membrana que une a las dos muy delicada.

Anal con un aguijón y 13 radios blandos. El Roseti no tiene más que 9 de esta última clase.

Caudal formada de dos clases de radios. Los laterales muy finos, sencillos, desiguales, en número de doce a cada lado. Los terminales son largos, y no bifurcados en su extremidad libre. Se cuentan 15. En el Roseti estos últimos radios son bifurcados.

Vértebrae en número de 28. De algunas de ellas brotan unos filamentos parduzcos que constituyen la serie de puntitos que a simple vista se distingue a lo largo de la columna vertebral.

Resumiendo, la característica de esta especie sería:

Br.—5; D. 5; 1; 1—13 ó 14; P. 19 ó 20; V. 1—5; A. 1—13; C. 12—15—12; Vert. 28.

Desde luego hay que suponer que el *Roseti Blanc* es Gobidio del Género *Aphya*, distinto del *A. Ferreri* por su época de reproducción, por su número de vertebrae, por los caracteres de sus aletas y por su distinta coloración. Lo que no es posible determinar aun si es una variedad del *A. minuta* (Risso) u otra especie distinta, mientras no se hagan otros estudios de mayor precisión que los anteriormente expuestos.

A mis amigos señores Fage y de Buen dedico estas observaciones por si tienen a bien continuar el estudio del *Roseti Blanc*, como hicieron con el *Roseti*, interín se presenta ocasión de obtener ejemplares del *Roseti en dents*, que, una vez determinado aquel, será el único que faltaría estudiar de las tres clases de *Roseti menorquín*.

J. Ferrer Aledo



Observatorio meteorológico de Mañón. = Latitud geográfica 39° 53' - Longitud al E. de Madrid 7° 57' - Altitud, en metros, 43

Resumen correspondiente al mes de abril de 1918

Décadas	BARÓMETRO, EN mm Y A 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS						PSICRÓMETRO		
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad relt. media	Tensión media en milímetros
1. ^a	755.6	0.2	763.9	10	750.2	1	13.7	6.7	21.2	2	8.8	10	12.4	71	—
2. ^a	760.6	0.6	765.9	12	754.2	15	11.7	4.2	22.0	15	5.4	17	16.6	58	—
3. ^a	758.1	0.7	761.9	21	753.8	28	8.1	6.4	20.0	21	6.3	30	13.7	62	—
Mes	758.1	0.4	765.9	12	750.2	1	15.7	6.8	22.0	15	5.4	17	16.6	64	—

Décadas	ANEMÓMETRO										DIAS DE				Lluvia máxima en un día		Evaporación media en milímetros					
	DIRECCIÓN DEL VIENTO		FUERZA APROXIMADA				DIAS DE				Lluvia total, en milímetros		Lluvia máxima en un día									
FRECÜENCIA DE LOS VIENTOS		DIAS DE				DIAS DE				Lluvia total, en milímetros		Lluvia máxima en un día										
N.	NE.	E.	SH.	S.	SO.	O.	NO.	Calma	Brisa	Viento	Viento fuerte		Despejados	Nubosos	Cubiertos	Lluvia	Niebla	Rocío	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad
2	>	1	>	>	3	2	2	3	3	3	1	4	3	3	3	1	2	4	>	>	>	>
3	1	>	>	1	2	1	2	>	6	2	2	8	1	1	1	2	>	2	>	>	>	>
2	3	>	>	>	2	2	1	2	5	3	>	5	3	2	2	2	>	1	>	>	>	>
7	4	1	>	>	7	5	5	5	14	8	3	17	7	6	5	2	7	>	>	>	>	>
1. ^a	2	>	>	>	3	2	2	3	3	3	1	4	3	3	3	1	2	4	>	>	>	>
2. ^a	3	1	>	>	2	1	2	>	6	2	2	8	1	1	2	2	>	2	>	>	>	>
3. ^a	2	3	>	>	2	2	1	2	5	3	>	5	3	2	2	2	>	1	>	>	>	>
Mes	7	4	1	>	7	5	5	5	14	8	3	17	7	6	5	2	7	>	>	>	>	>
1. ^a	2	>	>	>	3	2	2	3	3	3	1	4	3	3	3	1	2	4	>	>	>	>
2. ^a	3	1	>	>	2	1	2	>	6	2	2	8	1	1	2	2	>	2	>	>	>	>
3. ^a	2	3	>	>	2	2	1	2	5	3	>	5	3	2	2	2	>	1	>	>	>	>
Mes	7	4	1	>	7	5	5	5	14	8	3	17	7	6	5	2	7	>	>	>	>	>

Mauricio Hernández Ponseti.

Folklore menorquí DE LA PAGESIA

per en FRANCESCH CAMPS Y MERCADAL

(CONTINUACIÓ)

XXXV. — ES MILLOR CONVIT

El Rei feu un convit. Convidà lo bo i millor des poble i els cap-pares de son reinat.

I es convit va esser aixis com a un gran Rei li pertocava que fos: els convidats ne feren tantes alabances, —per cert, ben merescudes, —que sa gent no parlava d'altra cosa, no pensava en res mes: no era possible a ningú donar un convit com es qu' havia donat el Rei.

—Jo 'n donaré un de millor, —va pensar en Penyafael.

I per un día determinat, va convidar als cap-pares des reinat i lo bò i millor des poble, als que coneixia molt be, porque tots li eren deutossus.

Arribada s' hora, els convidats hi compareixeren, am provisió de bona gana, de molta talent.

Prest van afinar que a sa cuina no hi havia foc.

—Veiam que serà aquest convit, —se deien baixet, baixet.

Posen taula, i en Penyafael, per medi des criat, prega an els convidats que s' asseguin a sa taula, per s' orda que' ls havia convidat.

S' asseuen, esperant la menjúa, i surti en Penyafael amb un paquet de papers, i voltant sa taula va anar posant a cada convidat, dins es plat, un paper remput en dos troços. Era el deuta de cada un dels convidats, que 'n Penyafael els alliberava.

Des d'aquest moment, quedà oblidat es convit del Rei: de son nom ningú se' n recorda.

Sa recordança d' en Penyafael, i des seu convit no s' esborrarà mai.

Contada per una veieta de 90 anys d' Es Mitjorn:

NOTES

D' aquestes rondaetes es poble ne diu *faules i coberbus (proverbis)* i, mes suvint, *coberbus de la terra*. Formen una especie folclórica abundanta.

Encara que cada trossada menorquina tengui preferencia per unes o altres faules, créim que d' elles no se pot fer veritable divisio comarcal. Menorca es tan menor!.. Posàm aquesta trentena,—per no fer llarg,—com exemple de s' especie; senyalant alguna vegada es lloc ahont sa faula es mes coneguda.

Es poble les creu de generació popular.

A un bon ciutadellenc, que ne sabia moltes i ne contava sempre, li van preguntar:

«—Aquestes faules deuen esser fetes vostres...

—Meues?... Quand jo era menut es meu s' avi ja 'ls-e contava, que les sabia de sa rebesavia.

—Be; pero unes deuen esser fetes de l' amo 'n tal; altres, del senyor qual, i moltes del pare Tomàs, des temps des frares...

—D' açò, ningú 'ns ne donará proves; i tothom compren que son fetes des mateix poble; que son seues, seues...; nostres i ben nostres.»

Correcta seria una divisió de ses faules per son objecte: *amoroses, conjugals, fadrinenques, de sabiesa*,... però no te raó d' esser en un repleg—mostruari com el present: pujaria mes sa salça que es péix.



Encantaments

SA CIUTAT DE PARELLA

Conten que per davés Sant Joan, en plé estiu, cap a Ponent, devant Ciutadella, se veu, colque vegada, dins la mar, com surtida de ses ones, una ciutat, am ses murades, cases, palaus, esglesies... tota d' un mateix color blavós, boirós...: li diuen sa *Ciutat de Parella*.

A Mallorca, de la costa de Capdepera també l' han vista, devant de Cala-Agua o Cala-Ratjada, i la nomenen sa ciutat de *Paradella*; i els pescadors de sa banda d' Artá, que també l' han vista, li diuen sa ciutat de *Troya*.

Persones coneixèm, plenes de vida, incapaces de dir una cosa per s' altra, que asseguren haverla vista. No podèm, dup-tar d' aquesta visió, que deu esser un de tants exemples d' es-pegisme.

Moltes vegades ho haureu sentit contar: sa ciutat de Parella es una ciutat encantada devall ses aigos de la mar, restant d' ella es nom, (qu' encare du es sol qu' ocupava, i forma ses possessions dites Parella i Parelleta de Ciutadella), i es suter-ranis de ses cases, ses immenses Coves de Parella (en sò de Perelleta). Es a dir que 's poder de s' encantament sols s' es-tengué a lo edificat damunt terra.

Es motiu de castigar-la am s' encantament, fou sa gelosia que contra Parella abrasava a una altra ciutat, no diuen quina.

Pero, admirèm sa justícia de les centuries: s' humil Parella, persseguida, si be encantada, conserva son nom i sa virtut de surtir colque vegada damunt s' aigo de la mar; a sa poderosa rival la mar de ses edats se l' ha engolida, nom i tot.

I a-damés a Parella li queda s'esperança d'esser desencantada.

Quand?... Es dia de Sant Joan que a la vora de la mar se trobarán set Joans i set Joanes, sense sebre res un de s'altre.

Conten q' una volta a un lloc de Ciutadella van enviar s' al'lot a ca's ferrer per acerar ses reies. Quand torná, l'amo i els missatjes repararen qu' ets acerons eren de plata.

Al endemá li tornaren enviar a fer acerar altres reies, i que fes aferrar es matxo: aquesta vegada acerons i ferredures foren de plata.

—Aqui hi ha misteri!—es van dir.

I per aclarir-lo, enviaren per tercera vegada a ca's ferrer an es bergantell, i d'amagat, li van pigar darrera. En lloc de pendre cap a Ciutadella, prengué cap a la mar s' al'lot, i quand la descubrí, s'aturá... feu veure que no era alló que cercava, i torná arrera.

I digué a l'amo i missatges, que trobà amagant-se d'ell:

—Sa primera vegada que vaig anar a acerar, me semblava que sa sumereta m'havía fet barretjar, que allò no era es camí, pero com manco ho esperava vaig arribar a Ciutat: hi entr, top amb es ferrer, i 'm despatxá amb un santiamen. Sa segona vegada hi vaig pigá cap-dret, igual que avui; emperò quand he arribat ahont devia trobar sa Ciutat, no he vist mes que camp ras... i la mar viva.

L'amo i els missatges digueren:

—Això era sa ciutat de Parella, i avuy l'hauries desencantada, si noltrus no t'haguessem seguit. ¡Serèm pobres tota la vida!...

ES VADELL D'OR

S' historia antiga mus conta que a Sant' Agueda hi havia un temple dedicat an es Vadell d'or; que 'ts adoradors d' aital idol, veyentse perseguits, l'escondiren, protegint-lo, perque no 'ls hi profanassin, am s'invulnerable privilegi de s'encantament.

Un cristiá menorquí, esclau a Berberie, se feu conoxent amb un moro dexendent de moros menorquins, que li explicá lo de s' encantament des Vadell d' or' i lo que s' havia de fer per desencantar-lo, segons tradicions i escrits dels seus pares. Es desencantador se posaria dret damunt certa penya, de sa qu' els papers ne donaven ses fites tan netes que no era possible errar-la; diria tals i tals paraules, girat de cara a llevant; surtiria tot resolt un brau; l' agafaria per sa banya dreta,—que no tingues pò,—i, desfet s' encantament, es brau se convertiria amb una montanya d' or.

Es van avenir de pactes; es moro pegá rescate i passatge an es cristiá menorquí; aquest pujá a Sant' Agueda, afiná sa penya, cumplí a la lletra es programa de desencantament, surtí es brau..., i an es mossò li agafá por i arrancá de corre.

I avui molts son ets algerins de Menorca que coneixen un o altre moro que té per ben cert s' encantament des Vadell d' or. Principalment a *Maison-Carrée*, hi ha un moro molt lletreferit que 'n sab la prima, i diu que lo de mes valor no es sa dinerada que donaria es desencantament, sino una espasa de virtuts sobrenaturals que 's Vadell du entrevessada damunt s' esquena.

I a Alger afiná es secret de s' encantament en Bartomeu Bufera (al cel sia) des Mercadal; i darrera perdre-hi temps i feina, furunant dalt Sant' Agueda, torná a Alger, d' ahont, a costes i despeses d' un pagès ric alahorenc-argelí, torná amb un *marabu*, (fa una dotzena d' anys), i prosseguien, segons s' art mágica mana, sa tasca des desencantament... fins que s' alahorenc tancá sa bossa.

I contenen que a cert indret hi ha un claper que, per molt que malevetjin, no li poren llevar cap pedra; i un forat, que li diven es pou de s' encantament.

ENCANTAMENTS DE BINIGUARDA

I

Açò era un missatget d' un estancier dets encontorns de Biniguarda (Alahó).

Un de-cap-vespre tard, l'amo l'enviá a replegar es boví: servia de boual una cova de Biniguarda, que li venia de passada, i s'hi aturá per treure paia.

Assegut damunt sa menjadora hi trobá un veiet, que li digué:

—Bon jove: es bous ja te 'ls tenc arreplegats; treu-lis paia i ja 't pots retirá... Jas; te vui fer un regalet.

I li doná unes quantes monedes.

Es cap-vespre sigüent li passá lo mateix, sino qu' es regalet fou més gros.

Es tercer dia trobá dins sa cova es veiet mes alegre que mai; es regalo superá es dets altres dies, i al despedirlo, li digué:—Bon jove; ja veus que t'estim: es vespres t'he tengut es boví replegat, i encara t'he alegrat am doblés. Ho he fet pes teu be i pes meu: te necessit i 't demán que 'm servesques. Comens per avisarte: es dia mes impensat me trobarás convertit am un animal espantós, una serpota, tal volta, que s'encaragolará pes teu cos per donar-te una besada a sa cara. Sols t'encarrec es secret i que no tenguis pò.

¡No tenguis pò!... es molt bò de dir!... Aleshores an es pobre al·lot sa feredat ja s'el menjava. I quand, es de-cap-vespre sigüent, l'amo l'enviá a arreplegar els bous, es missatget se posá a tremolar y va respóndre:

—Me sab greu dir-vos-ho, l'amo; pero no hi aniré, porque tenc pò.

—Pò?... i de què?...

S'al·lot contá. fil per randa, tot lo que li havia passat amb es veiet.

—¡Ah, beduí!—li digué l'amo.—Callant i fora pò hagues fet fortuna. Crec que ara s'encantament estaré desfet: sa pò hi es per demés; no te 'n sortirá cap de serpota; a sa cova hi pots anar ben descansat.

Es missatget obeí. Trobá es vèi assegut a sa matexa menjadora, i am veu trista li digué:

—Be t'ho havia pedricat, i ha estat en-l'aire. Si m'haguessis cregut, jo hauria tornat al mon ple de vida i juventud i

riqueza: tú no l' hagueres acabada mai. Ja que ho has volgut així, serás sempre un missatge de barquera magre.

Diuen que 's veiet ho endeviná.

II

Una veieta, descendenta d' antics pagesos de Biniguarda, me contá que una tía seva, essent al'loteta, va somiar tres nits seguides que dins certa cova, de ses moltes que hi ha a Biniguarda, hi havia tres ancolles enterrades; dues, plenes de monedes d' or, i una plena de monedes de plate. I en sòmits, se li doná a comprendre que, sens dir res a ningú, les desenterrás, i sería rica élla i sa familia.

Des primer sòmit no 'n feu cas; es segon, la posá concirosa, i amb es tercer li agafá pò i ho contá tot a sa familia. Anaren a sa cova; se posaren en cerca, i van trobar ses tres ancolles ben amagades, ben tapades i plenes... de caragols: dues, plenes de bovés, i una, plena de monjes. Am sa particularitat que no fou possible rompre 'ls ni a martellades; i tirats an es foc, se posaven vermeys, com si fossin de metall, però no 's crema-ven...

SA DAMA DE SA COVA MURADA

An es Barranc d' Aljandar, penyes amunt, a un recingle, par-davall sa Talaya de Torra-Petxina, hi ha sa Cova Murada. Es molt gran. Tingué sa boca tancada amb una murada de grans pedres, de sa qu' encara 'n queda mostra i es nom, agafat a sa Cova.

Per casa per éll i corral per ses cabres, la prengué en Canòves es cabrer, que pasturava es seu ramat pels penyals, timbes, mal·llocs i males petjes des Barranc d' Aljandar.

Un dia, estant de-vora s' entrada de sa Cova, va veure un' ombra estranya, que li arribava an els peus; alsá 's cap, i dreta dalt una penya rònica, hi vegé nna Dama hermosa, vestida com una reina.

Es cabrer se la mirá, i no li digué rès.

Un altre dia la torná a veure: hermosa ferm, i ricament vestida i dreta dalt sa roca, com un imatge damunt sa peanya. Es cabrer se la mirá i callá la boca: no tenia res que dirli.

Una tercera vegada se li aparagué. Dreta dalt sa roca, sa Dama, mes pulida que mai i mes ricament vestida, se pentinava amb una pinta d' or. En Canòves se la mirá i no tengué paraula per dir.

Sa Dama li digué: —Ja que no 'm dius res, jo pendré sa paraula, per fer-te una pregunta. Però abans de respondre, miremb. Digues: què t' estimes mes, sa Dama o sa pinta d' or?

—Sa pinta, digué 's cabrer.

—Jas!... Serás pobre tota la vida!—Sa Dama li tirá sa pinta y desaparagué. I no l' han vista mai mes.

De-vora s' entrada de sa Cova Murada, hi ha una penya rònica, que 'n diuen sa Roca de sa Dama.

SA COVA DE SA DAMA

Està en sò de Son Ermità, anant cap a Cala 'n Calderer.

Conten que hi està una Dama encantada; i que en-primé quand per devant sa Cova passava un homo, surtía sa Dama, ben mudada, pentinantse amb una pinta d' or, i dèia:—Què t' estimes més: sa tinca o sa tanca? (volia dir: sa pinta o sa Dama?...)—

I tothom l' hi responia:—Sa tinca.

No hi ha memoria de que algú la desencantàs. Pero a sa Cova de sa Dama de Son Ermità, avui ja no surt sa Dama...

(Continuará).

